



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

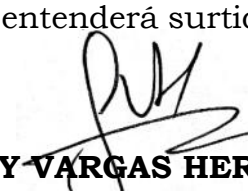
La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

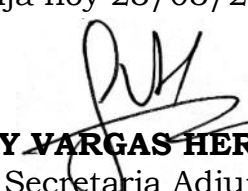
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105027201200237-01
RADICADO INTERNO:	71316
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	LUIS ALFREDO MENESES ARIZA
OPOSITOR:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, UGPP.
FECHA SENTENCIA:	09/03/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL803-2021
DECISIÓN:	CASA- SÓLO EN CUANTO ABSOLVIÓ A LA UGPP..., NO LA CASA EN LO DEMÁS. EN SEDE DE INSTANCIA, REVOCAR PARCIALMENTE EL ORDINAL..., SIN COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 23/03/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 23/03/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26/03/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 9 de marzo
de 2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters, positioned over a horizontal line.